RAD. No.130013103002-2022-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: GUSTAVO URZOLA SUAREZ
DDO: ALCIDES GULLOSO GARCIA

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora juez con el escrito de solicitud de medidas cautelares presentado por el apoderado de la parte ejecutante.-Al Despacho para proveer-
Cartagena, agosto 16 de 2022

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe de secretaría y el memorial al que hace referencia, el Despacho conforme con el artículo 466 del Código General del Proceso, DISPONE:

Decretar el embargo y secuestro del remanente o de los bienes que llegaren a desembargarse dentro del proceso ejecutivo promovido por MARTHA MENDOZA HERNANDEZ contra ALCIDES GULLOSO GARCIA radicado bajo el N. 70001310300120210012200 que se encuentra en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE y se ponga a disposición del proceso en referencia (103/2022) que se sigue en este ente judicial.

Limítese el embargo hasta la suma $ 465.000.000

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f92a14050f34178f46de42b3ece78024f4ea74128da3c7aab38f8e159ec0f98**

Documento generado en 16/08/2022 09:18:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica